



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta

Número:

Referencia: EX-2025-00558821- -UNC-ME#FA- Acta cierre de inscripción y admisión postulantes -
Concurso Asistente
DS - Teoría Audiovisual

EX-2025-00558821- -UNC-ME#FA

ACTA CIERRE DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE POSTULANTES

El Secretario Académico de la Facultad de Artes, Esp. Alejandro Rodrigo González, certifica el vencimiento del plazo de inscripción acaecido el día 01 de octubre de 2025 a las 23:59 horas a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA), para el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Prof. Asistente con dedicación simple en la materia Teoría Audiovisual, de la carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 4750/2017), aprobado mediante RHCD-2025-219-E-UNC-DEC#FA.

En el día de la fecha se procede a publicar la nómina de personas INSCRIPTAS COMO POSTULANTES al concurso mencionado, por cumplir con lo dispuesto por la RD-2025-601-UNC-DEC#FA (apertura de inscripciones) y la documentación prevista por la OHCD FFyH N° 1/2009 (Reglamento de Concurso de Profesores Auxiliares), válida en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012, así como la RHCD-2023-111-E-UNC-DEC#FA (adecuación de Reglamentos de Concursos de Profesores Regulares y Auxiliares vigentes en la Facultad de Artes al formato digital de la UNC):

1.- Martín IPARRAGUIRRE, DNI: 26.641.594

En relación con los intentos de inscripción de: Laetitia Teodora HERRERA se observa que si bien envió la presentación a través del sistema SIGEVA UNC (código de trámite: 35920251500002CB) al término del plazo de inscripción no envió la documentación prevista por el Art. 3° de la RD-2025-601-UNC-DEC#FA; y con respecto al intento de inscripción de Hernán Alan HEINZ se observa que abrió su postulación a través del sistema SIGEVA UNC (código de trámite: 35920251500004CB) pero al término del plazo de inscripción no envió su postulación por dicho sistema ni realizó el envío de la documentación requerida por el Art. 3° de la RD-2025-601-UNC-DEC#FA. Por lo tanto, cabe considerar sus postulaciones como incompletas y/o desistidas, y NO SE ADMITE como inscriptas/os.

Con lo expuesto, finaliza el acto en el lugar y fecha indicados ut supra.

